Naciones Unidas A/54/410



Distr. general 28 de septiembre de 1999 Español

Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones Temas 118 y 127 del programa Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Evaluación de la gestión de los centros de conferencias de la Comisión Económica para África y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Nota del Secretario General

- 1. De conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General, para su examen, el informe que le presentó el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la gestión de los centros de conferencias de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.
- 2. El Secretario General toma nota de las conclusiones del informe y hace suyas las recomendaciones en él contenidas.

Resumen

El nuevo Centro de Conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok se inauguró a comienzos de 1993 y la Comisión Económica para África (CEPA) terminó de construir sus nuevas instalaciones de conferencias en Addis Abeba más de tres años más tarde. Los dos centros se diseñaron para satisfacer las necesidades de las dos comisiones regionales en el siglo XXI. La evaluación llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna entre junio y noviembre de 1998 tenía por objeto: a) examinar los niveles de utilización; b) determinar los obstáculos que impedían el aumento de las tasas de utilización y la recuperación de los costos; y c) recomendar formas de mejorar la explotación y la administración de esos centros.

Reseña de los resultados

A juicio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la decisión de construir dos centros de esa magnitud, a un costo total de 161,7 millones de dólares, fue desacertada. Las estimaciones de las necesidades en materia de capacidad física resultaron muy superiores a las necesidades reales y no se evaluaron adecuadamente las consecuencia financieras a largo plazo para la Organización. Hasta la fecha, la utilización y la gestión adecuadas de los dos centros no han sido temas prioritarios para la Sede de las Naciones Unidas, a pesar de la carga financiera cada vez mayor que los centros imponen a la Organización. La gestión de esas instalaciones se ha dejado exclusivamente a cargo de las administraciones de la CEPA y de la CESPAP, como función añadida a sus programas de trabajo sustantivos, y esas comisiones han recibido poca orientación o apoyo en relación con la explotación de esos centros.

La estimación de los gastos anuales de funcionamiento de los centros asciende a 1,16 millones dólares para la CEPA y a 1,53 millones de dólares para la CESPAP. Los ingresos derivados de la utilización de los centros por usuarios externos abarcan apenas la octava parte de los gastos anuales de funcionamiento de los centros. En los próximos cinco años, ambos centros necesitarán aún más recursos, pues habrá que hacer gastos de conservación y de sustitución a gran escala.

Cuando se hizo la evaluación, las cinco salas de reuniones principales de los dos centros estaban vacías entre el 60% y el 85% del tiempo. Aunque el Centro de Bangkok se utiliza menos que el de la CEPA, ésta a veces permitía que su Centro se utilizara sin cargo, lo cual influía favorablemente en las tasas de utilización. El sistema que empleaba la CEPA para recuperar la deuda de los usuarios externos también era inadecuado. Las oficinas de la Secretaría y los organismos del régimen común rara vez seleccionaban a uno u otro centro para celebrar grandes conferencias y reuniones.

Ninguno de los dos centros se estableció como una explotación legítima generadora de ingresos para la Organización, ni se reservaron recursos para la comercialización y promoción de los centros dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría de la CEPA se mostró más activa; designó administrador del centro a un funcionario del cuadro orgánico, formuló planes de explotación y negoció asociaciones no oficiales. La secretaría de la CESPAP también introdujo varias innovaciones de resultas de la evaluación, como la de reformular la estructura de tarifas de su Centro y los distintos servicios de comedores para la comodidad de los usuarios y la de estudiar la posibilidad

de flexibilizar la disposición de las butacas de dos salas de conferencias para que las salas sirvan diversos propósitos.

Recomendaciones

A juicio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para aprovechar mejor esos centros hará falta creatividad, perspectiva y criterios no convencionales. Las iniciativas tendrán escasa repercusión si no se emprenden en el marco de una estrategia global de explotación. Aunque las administraciones de las dos comisiones deberían tomar la iniciativa de promover sus centros, se necesitará el apoyo y la orientación normativa de la Asamblea General y de distintas oficinas de la Secretaría en la Sede para definir en qué medida podrán comercializarse las actividades de los centros.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomienda:

- a) Que el Secretario Ejecutivo de la CESPAP formule una propuesta global a la Asamblea General para la gestión y promoción del Centro de Bangkok, que incluya un análisis de la relación costo—beneficio y un análisis de mercado, un plan de gastos detallado y un examen de las alternativas, que podrían incluir la contratación externa;
- b) Que el nuevo Jefe del Centro de Conferencias de la CEPA elabore un plan de gastos de comercialización y determine si cabe seguir mejorando los servicios y las instalaciones;
- c) Que los secretarios ejecutivos de las dos comisiones, junto con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, formulen un plan para utilizar los dos centros para acontecimientos y reuniones importantes de las Naciones Unidas.

En la evaluación también se formularon otras recomendaciones en materia de gestión y de mejoramiento del servicio al cliente. Desde entonces, ambas comisiones han puesto en práctica la mayor parte de esas recomendaciones. Concretamente, la secretaría de la CEPA ha establecido una central de comunicaciones en sus locales de conferencias y está desarrollando el Centro de Tecnología para África, que incluirá exposiciones permanentes y temporales y un centro de capacitación, los cuales, según se prevé, promoverán considerablemente la utilización del Centro de Conferencias. La secretaría de la CEPA también está tratando de racionalizar los procedimientos y controles financieros. La secretaría de la CESPAP ha iniciado deliberaciones para promover su Centro mediante el aumento de las actividades y la ampliación de los puestos de venta.

Índice

			Párrafos	Página
I.	Intr	Introducción		5
II.	Falta de una gestión integrada y estratégica de los centros de conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba y Bangkok		4	5
	A.	Capacidad excesiva y utilización limitada	5-8	5
	B.	Insuficiencia de recursos y de planes verificables sobre gastos de explotación	9–13	6
	C.	Las instalaciones no se utilizan para reuniones importantes de las Naciones Unidas	14–17	6
	D.	Falta de orientación operacional	18-30	7
II.	. Factores de mercado que inciden en el uso de las instalaciones		31–38	9
IV.	Bajos ingresos y deficiencias de funcionamiento		39–45	11
V.	Conclusiones y recomendaciones			12

I. Introducción

- En su resolución 39/236, de 18 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó en principio la construcción de dos centros de conferencias en Addis Abeba y Bangkok. Los centros se construyeron para satisfacer la necesidad de instalaciones de conferencias en dos comisiones regionales de la Organización: la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Los locales de Bangkok se terminaron de construir a comienzos de 1993, a un costo de construcción final de 46,5 millones de dólares. El Centro de la CEPA se terminó de construir en 1996, a un costo de 115,2 millones de dólares. Los dos centros fueron concebidos para atender las necesidades de conferencias de las comisiones en el siglo XXI. Los gastos anuales de funcionamiento se estiman en 1,16 millones de dólares para la CEPA y en 1,53 millones de dólares para la CESPAP.
- 2. La evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tenía por objeto:
- a) Evaluar y comparar los niveles de utilización de los centros de conferencias;
- b) Determinar las posibilidades de contener o recuperar los costos y de generar ingresos;
- c) Comparar las prácticas de funcionamiento de los centros de la CEPA y de la CESPAP y establecer parámetros que sirvan de referencia con respecto a otros centros del régimen común;
- d) Ayudar a resolver las cuestiones normativas que impiden que las instalaciones de los centros se utilicen en una medida óptima.
- 3. Se proporcionó un borrador del informe sobre la evaluación a los funcionarios responsables de la CEPA y la CESPAP y a representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y el Servicio de Actividades Comerciales y la División de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General del Departamento de Gestión de la Sede de las Naciones Unidas. Las secretarías de la CEPA y de la CESPAP también respondieron a las recomendaciones incluidas en la versión definitiva del informe sobre la evaluación, de fecha 25 de junio de 1999. Todas las observaciones se han tenido en cuenta y las que se han reproducido en el texto aparecen en bastardilla.

II. Falta de una gestión integrada y estratégica de los centros de conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba y Bangkok

4. Hasta la fecha, la utilización y gestión adecuadas de los dos centros de conferencias no han sido una prioridad para la Sede de las Naciones Unidas, a pesar de los considerables recursos financieros invertidos en su construcción y explotación. Las administraciones de la CEPA y de la CESPAP recibieron poca orientación y apoyo de la Sede para gestionar los centros, función añadida a su programa de trabajo ordinario.

A. Capacidad excesiva y utilización limitada

- 5. Las evaluaciones de las necesidades y los análisis de viabilidad iniciales para los centros se basaron en hipótesis incorrectas y en metodologías cuestionables. En la CES-PAP, la propuesta se justificó con el pronóstico de que las cinco salas de conferencias principales se utilizarían para unas 122 reuniones anuales, es decir, 610 días, calculando semanas de cinco días. En 1997, el nivel de utilización de las cinco salas apenas alcanzó los 165 días, menos de la tercera parte del nivel previsto en 1984. Factores como la competencia de nuevos centros de conferencias de países vecinos y, más recientemente, el inicio de la fase descendente del crecimiento económico de Asia han incidido en la magnitud y en la frecuencia de las conferencias internacionales que se celebra en Bangkok.
- 6. No se prepararon pronósticos precisos en el caso de la CEPA. Para justificar la construcción del Centro se utilizaron datos estadísticos de 1983, según los cuales ese año había habido 386 días de reuniones. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobó la propuesta de que el diseño del Centro permitiera la mayor ampliación que fuera económicamente posible durante el lapso de vida del edificio y examinó asimismo la posibilidad de contar con un centro que en el futuro permitiera celebrar una conferencia importante de las Naciones Unidas en Addis Abeba.
- 7. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna calculó que la CEPA, sumada a todas las partes externas, utilizó las cinco salas de conferencias principales por un total de apenas 261 días en los 10 primeros meses de 1998,

es decir, el 22% del tiempo disponible. Esas cifras ni siquiera alcanzaron los niveles de utilización efectivos de 15 años atrás. La Oficina reconoce que algunos acontecimientos políticos y económicos imprevistos han afectado a la prosperidad regional y al entorno competitivo, especialmente en el segundo semestre de 1998.

8. La capacidad física de los dos centros es muy superior al nivel de las actividades sustantivas para el que fueron concebidos. De ello se desprende una enseñanza clara: en adelante, la Secretaría de las Naciones Unidas procurará que las decisiones de comprometer fondos para proyectos de construcción se basen en evaluaciones detalladas y verificables de las necesidades y pronósticos de utilización más ajustados a la realidad. Las instalaciones han de diseñarse de acuerdo a las necesidades que se pretende satisfacer.

B. Insuficiencia de recursos y de planes verificables sobre gastos de explotación

- 9. Para prestar apoyo suficiente al funcionamiento de centros de las dimensiones de los de la CEPA y la CESPAP hacen falta recursos humanos y financieros. No obstante, nunca se hizo un análisis global para determinar el nivel adecuado de recursos financieros y apoyo que necesitarían los centros. Tampoco se calcularon adecuadamente, ni en el momento de la construcción ni desde entonces, las actuales consecuencias financieras en cuanto a la dotación de personal, los servicios de conferencias, los servicios públicos, la conservación y la sustitución a gran escala.
- 10. En 1993, el Secretario Ejecutivo de la CESPAP solicitó un puesto de Ingeniero Eléctrico en la categoría P-3, uno de Oficial de Comercialización en la categoría P-4, uno de auxiliar administrativo y seis puestos de contratación local, cuyos titulares se ocuparían de los aspectos técnicos del Centro. También se pidieron 13 puestos de personal local para las actividades de todo el complejo de las Naciones Unidas, incluido el Centro de Conferencias. En la misma solicitud, el Secretario Ejecutivo estimó que haría falta invertir 400.000 dólares en capital para establecer una serie de actividades comerciales en el Centro.
- 11. Para el bienio 1994–1995 sólo se aprobaron 10 de los 13 puestos de contratación local. No obstante, como se señaló anteriormente, esos puestos no tenían por objeto prestar apoyo exclusivamente a las actividades del Centro de Conferencias. Además, conforme a lo previsto, a fines de 1994 se eliminaron dos puestos temporarios del cuadro orgánico cuyos titulares se ocupaban de coordinar y

- supervisar la construcción de las instalaciones. Desde entonces, la secretaría de la CESPAP ha recurrido a la asistencia del personal de servicios de conferencias y de la dependencia de servicios de edificios y ha contratado en el exterior muchas de las funciones técnicas, de seguridad, de conservación y de servicios de conferencias. Esas disposiciones han bastado en gran medida porque desde su inauguración el Centro se ha utilizado insuficientemente. No obstante, la CESPAP no cuenta con el personal suficiente para aumentar considerablemente esa utilización, ni ha dedicado recursos para la comercialización y promoción del Centro.
- 12. Toda decisión de aportar recursos adicionales debería basarse en los beneficios que se prevé obtener de esa inversión, ya sea en cuanto al aumento de la utilización o a la generación de ingresos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna no está convencida de que la solicitud de recursos formulada inicialmente por la CESPAP se basara en proyecciones y pronósticos de utilización verificables.
- 13. Antes de 1999, sólo se habían asignado al Centro de la CEPA dos puestos del cuadro de servicios generales, y no se habían destinado recursos a la comercialización y promoción profesionales del Centro, ni dentro ni fuera del sistema. El Secretario Ejecutivo de la CEPA, como parte de la reestructuración reciente, asignó a un puesto de P–5 el cargo de Jefe del Centro de Conferencias. En 1998 se asignaron a otros dos puestos del cuadro orgánico las funciones de conservación y administración de los edificios del Centro. Lamentablemente, la contratación de candidatos para esos puestos sufrió graves demoras: el Jefe entró en funciones apenas en febrero de 1999 y los otros dos cargos permanecen vacantes.

C. Las instalaciones no se utilizan para reuniones importantes de las Naciones Unidas

14. Aunque nunca se utilizan para ese propósito, los centros de la CEPA y de la CESPAP son, de las instalaciones de más reciente construcción en el sistema de las Naciones Unidas, las más adecuadas para la celebración de grandes acontecimientos. El órgano central encargado de coordinar las reuniones de los órganos intergubernamentales y de expertos en la Secretaría de las Naciones Unidas prácticamente hace caso omiso de Addis Abeba y de Bangkok como posibles lugares para celebrarlas. En el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas correspondiente al segundo semestre de 1998 sólo

se señalaba la celebración en Bangkok de una reunión de órganos subsidiarios de la Organización. En el calendario correspondiente a enero de 1999 no se había previsto celebrar en Addis Abeba ninguna reunión de órganos de expertos en las esferas económica y social y esferas conexas, que no forman parte de la CEPA. En cambio, se habían programado varias reuniones para ese mes en las instalaciones de conferencias de Nueva York, Ginebra y Viena.

- 15. En su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General indicó a las oficinas y organismos de las Naciones Unidas que se reunieran en sus sedes respectivas. Los gobiernos que formularan invitaciones para que se celebraran reuniones fuera de la Sede habían de sufragar los costos adicionales que ello entrañaran. Además, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984–1985 se estipulaba que las disposiciones de servicios de conferencias para acontecimientos que se celebraran fuera de la Sede seguirían siendo responsabilidad del Departamento de Servicios de Conferencias de Nueva York en el caso de la CESPAP y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en el caso de las reuniones que se celebraran en África. La escasez de recursos que se destinan a nivel central a los servicios de conferencias y reuniones, sumada a las disposiciones de la resolución mencionada — anterior a la existencia de los dos centros — limitaban considerablemente la elección de localidades distintas de Nueva York y Ginebra para la celebración de reuniones.
- La responsabilidad de administrar la sobrecapacidad de los centros en beneficio de las Naciones Unidas no sólo incumbe a la CEPA y a la CESPAP. Las Naciones Unidas también deberían cumplir una función en la formulación de una estrategia para mejorar la situación en toda la Organización. Han de adoptarse criterios nuevos y creativos para que la CEPA y la CESPAP obtengan la parte que le corresponde del volumen de actividad de la Organización. La decisión de que se celebren más reuniones de las Naciones Unidas en esos lugares quizá entrañe gastos adicionales de servicios de conferencias. Habrá que comparar las proyecciones de gastos con el costo para las comisiones de apoyar y mantener esas instalaciones. La Sede también tendría que considerar la posibilidad de suscitar promesas de fondos extrapresupuestarios con el propósito concreto de celebrar conferencias fuera de los lugares tradicionales.
- 17. La Asamblea General ha estado examinando el bajo nivel de utilización de las instalaciones de conferencias de la Organización en Nairobi. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que ese examen debería ampliarse para abarcar las instalaciones de Addis Abeba

y de Bangkok. Considera asimismo que celebrar más conferencias y acontecimientos de las Naciones Unidas en Addis Abeba y en Bangkok aumentaría las tasas de utilización y promovería la labor de las dos comisiones regionales en todo el régimen común. La Organización también podría demostrar su compromiso con el desarrollo económico de esas dos regiones fundamentales atrayendo un mayor volumen de actividad del exterior y utilizando sus propias instalaciones.

D. Falta de orientación operacional

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- En 1993, poco después de que se terminara el Centro de Bangkok, el ex Secretario Ejecutivo de la CESPAP pidió orientación a la Sede de las Naciones Unidas sobre una propuesta encaminada a emprender varias actividades que generaran ingresos en el Centro. Sin embargo, no se aprobó ni la puesta en marcha de esas actividades ni la financiación de los gastos de ella derivados. En septiembre de 1994, el Secretario Ejecutivo reiteró la petición en un memorando dirigido al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. En él manifestaba que, pese a que el Centro se había utilizado más de lo previsto para celebrar reuniones, no se habían aprovechado suficientemente las posibilidades que ofrecía en lo referente a servicios dirigidos al público en general. En 1996, era evidente para la dirección de la CESPAP que, si se deseaba aprovechar el Centro al máximo, sería necesario que se utilizara en reuniones, conferencias y actividades de entidades ajenas a las Naciones Unidas.
- 19. Las repetidas solicitudes de orientación formuladas por la CESPAP y sus intentos de resolver la cuestión no obtuvieron respuesta. Finalmente, en noviembre de 1997, el actualSecretario Ejecutivo pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que realizara una auditoría y lo asesorara sobre las modalidades y la viabilidad de ofrecer las instalaciones y servicios del Centro de Bangkok al público.
- 20. En la instrucción administrativa ST/AI/416, de 26 de abril de 1996, se enuncia una serie de directrices aplicables a la utilización de los locales de las Naciones Unidas en reuniones, conferencias y actos públicos. Además, en un memorando dirigido por el Asesor Jurídico al Secretario Ejecutivo de la CESPAP en 1992, aquél confirmaba que el Centro podía ser utilizado por organismos no pertenecientes a las Naciones Unidas, pero únicamente cuando los propósitos y principios de las reuniones coinci-

dieran con los de la Organización y no tuvieran carácter comercial. Además, el Asesor Jurídico señaló que, si bien parecía que no cabía objeción a las solicitudes de utilización presentadas por misiones ante las Naciones Unidas ni a los actos patrocinados por éstas, la utilización por organizaciones no gubernamentales estaba sujeta a la condición de que las actividades o reuniones tuvieran como objetivo único promover la comprensión de las metas e iniciativas de las Naciones Unidas. Usar los locales de las Naciones Unidas, prosiguió el Asesor Jurídico, en actos de naturaleza fundamentalmente comercial sería incorrecto desde el punto de vista jurídico. La Oficina de Asuntos Jurídicos confirmó esa postura en comunicaciones posteriores transmitidas durante la auditoría.

- 21. Desde 1993, la secretaría de la CESPAP viene obteniendo ingresos de manera oficiosa gracias a la explotación de un garaje y de un servicio de comidas, así como al uso del Centro en reuniones de clientes externos. A la espera de las indicaciones de la Sede, se creó un fondo en fideicomiso con el fin de que quedara constancia de las transacciones derivadas de esas actividades. La Comisión apartó temporalmente 400.000 dólares de los fondos obtenidos por esos medios para poner en marcha nuevas actividades públicas, pero posteriormente los remitió a la Sede atendiendo a las indicaciones de la Junta de Auditores.
- 22. En la propuesta formulada por el Secretario Ejecutivo de la CESPAP en 1993 se exponían varias actividades que podían generar ingresos como un servicio de visitas guiadas, una librería y tienda de objetos de regalo de las Naciones Unidas y exposiciones no gratuitas. La filosofía general era que esas operaciones se autofinanciaran. Sin embargo, la experiencia adquirida en otros lugares de destino indica que los ingresos obtenidos de actividades comerciales no suelen cubrir los gastos generados. Y ello es así especialmente en el caso de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas y de los servicios prestados a los visitantes de la Secretaría, fundamentalmente debido al elevado costo fijo del componente de sueldos y de los gastos comunes de personal.
- 23. En una propuesta posterior se incluía también la apertura de una tienda de regalos en el Centro de Conferencias. Pese a que en la CESPAP una tienda de ese tipo nunca alcanzaría el nivel de ventas de la Sede de las Naciones Unidas; esa actividad haría el Centro más atractivo para los visitantes y cumpliría funciones de educación del público y difusión de información.
- 24. Otra de las iniciativas consistía en poner el Centro a disposición de expositores para que lo utilizaran previo pago de derechos. Sin embargo, la Oficina de Asuntos

Jurídicos opinó que esa actividad podía tener un carácter fundamentalmente comercial y, por lo tanto, no resultaba apropiada. La definición de los actos culturales realizados con el fin de recaudar fondos está poco clara desde el punto de vista jurídico; en la Sede, esos actos se aprueban de forma individual. Es necesario que el Servicio de Actividades Comerciales, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, proporcione una orientación normativa precisa para asegurar que la postura de la CESPAP coincida con la de otras oficinas de las Naciones Unidas. Puede considerarse que los actos cuyo único objetivo es recaudar fondos están excluidos del mandato básico de la Organización. No obstante, podría haber precedentes de uso de locales de las Naciones Unidas para recaudar fondos en relación con la promoción de los objetivos de la Organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que debería estudiarse mejor esa cuestión.

- 25. Entre las demás propuestas iniciales se contaba la apertura de los servicios de comidas a una clientela más amplia (comidas de negocios), la creación de un bar para la prensa y los delegados, y la promoción del Centro como marco de actos sociales y educacionales. También en este caso es preciso estudiar los aspectos jurídicos relacionados con la posibilidad de abrir los locales a una clientela más amplia; sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observa que en otros lugares de destino existen bares para la prensa y que el restaurante de la Sede se anuncia en publicaciones comerciales como lugar de almuerzo para el público en general. En lo que se refiere a este último, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha indicado que ese uso se aprobó porque no era un elemento esencial de la explotación de las instalaciones.
- La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que, si la Organización decide poner en marcha en la CESPAP algunas de las actividades comerciales mencionadas, para que éstas sean autosuficientes será necesario adoptar una modalidad de funcionamiento distinta, que se base más en la contratación de servicios con terceros que de personal adicional de las Naciones Unidas. De hecho, la premisa fundamental de una propuesta revisada preparada por la CESPAP durante la auditoría es que sean contratistas externos quienes presten los servicios. En principio, no habría objeciones jurídicas a que actividades como las visitas guiadas, la librería y tienda de objetos de regalo de las Naciones Unidas o el bar de la prensa se encargaran a contratistas externos, siempre que las cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con la comercialización y la promoción, los seguros y los aspectos fiscales se resolvieran y se formalizaran en un contrato.

Comisión Económica para África

- 27. El Centro de Addis Abeba no empezó a ser plenamente operativo hasta 1997. No obstante, los funcionarios de la CEPA indicaron que la insuficiente orientación recibida era uno de los factores que más obstaculizaban la gestión y desarrollo del Centro.
- El Oficial Encargado de la División de Servicios de Conferencias y Servicios Generales de la CEPA manifestó que en Addis Abeba la cuestión jurídica relativa al uso del Centro con fines comerciales no era tan pertinente, ya que la Comisión recibía pocas solicitudes en tal sentido. La mayoría de los usuarios externos tenían objetivos coincidentes con la misión de la CEPA, en especial habida cuenta de que una de sus metas principales era promover el desarrollo del comercio y de las iniciativas empresariales en la región. Sin embargo, la secretaría de la Comisión no había recibido una orientación normativa clara sobre el uso del Centro, en particular en lo referente a qué usuarios debían pagar para utilizar sus instalaciones y cuándo hasta que aplicar tarifas reducidas o permitir el uso gratuito. La mayoría de los usuarios del Centro lo habían utilizado gratuitamente. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene entendido que se han adoptado medidas para aplicar criterios predeterminados de cobro a los usuarios.
- 29. Aunque en el momento en que se realizó la auditoría no se habían formulado de forma oficial, varias fuentes habían sugerido diversos medios de hacer el Centro de la CEPA más atractivo para los usuarios:
- a) Formular un programa de educación del público:
- b) Trasladar actividades comerciales, como un banco, una agencia de viajes y una tienda de regalos, a las instalaciones:
- c) Promover el uso del centro de negocios de las instalaciones entre las misiones, organizaciones no gubernamentales y empresas locales que necesitaran acceso a equipos de telecomunicaciones e informáticos, previo pago de los derechos correspondientes;
- d) Crear un punto de venta de las publicaciones de las Naciones Unidas en el recinto del Centro.
- 30. En sus observaciones sobre la auditoría, tanto la CESPAP como la Oficina de Asuntos Jurídicos señalaron que las iniciativas encaminadas a ampliar las actividades comerciales podían poner en peligro las prerrogativas e inmunidades otorgadas a las comisiones en virtud de los acuerdos concertados con los países anfitriones respectivos. Además de orientación jurídica, toda comercialización de los centros requerirá que la División de Planificación

de Programas y Presupuesto adoptara una decisión sobre qué política convendría aplicar para consignar adecuadamente los ingresos derivados de actividades comerciales en los estados financieros de la Organización.

III. Factores de mercado que inciden en el uso de las instalaciones

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 31. En el calendario provisional de reuniones de la CESPAP para 1998—1999 se observa que se había previsto que más del 50% de las reuniones se celebraran fuera de Bangkok, lo cual indica que ni siquiera las divisiones sustantivas y otras oficinas de las Naciones Unidas situadas en Bangkok hacen un uso óptimo del Centro de Conferencias. En el examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se hallaron varias explicaciones posibles de esa situación:
- a) Alternativas más económicas. Como consecuencia de la desfavorable situación económica, los hoteles locales hacían ofertas muy atractivas para los organizadores de conferencias y los participantes, que incluían salas de reuniones gratuitas y descuentos en las comidas. Tres oficinas de las Naciones Unidas en Bangkok informaron a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que utilizar el Centro en todas sus reuniones o actos resultaba prohibitivo;
- b) Lugares más atractivos. Es frecuente que las organizaciones no gubernamentales, los organismos gubernamentales o los Estados Miembros ofrezcan instalaciones alternativas y en ocasiones organicen conferencias y reuniones en centros turísticos. La CESPAP no desea rechazar esas ofertas, en especial dado que tiene la obligación de procurar la satisfacción de los donantes, una fuente de financiación extrapresupuestaria cada vez más escasa. Celebrar reuniones relacionadas con proyectos de cooperación técnica en países receptores tiene también ventajas; o pueden elegirse lugares que se hallen más cerca del lugar de residencia o de trabajo de los participantes y sean más accesibles. La secretaría de la CESPAP señaló en su respuesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia había inaugurado recientemente una costosísima sede nueva situada a aproximadamente 2 kilómetros de los locales de la Comisión, que incluía salas de conferencias e instalaciones conexas. Se prevé que los actos vinculados al Gobierno se desvíen ahora del Centro de la CESPAP a esas instalaciones nuevas;
- c) Infraestructura local deficiente. El Centro de Conferencias de la CESPAP no está situado en las proximidades de la mayoría de los grandes hoteles de calidad de Bangkok. Además, no está conectado por un sistema de transporte urbano eficaz y en el tránsito por carretera son frecuentes los atascos. Otros lugares más próximos al

centro de la ciudad resultan más atractivos para los posibles clientes;

- d) Falta de promoción adecuada. No se dispone de pruebas recientes que indiquen que la CESPAP haya promovido activamente el uso del Centro entre otras oficinas de las Naciones Unidas en Bangkok, organizaciones no gubernamentales, gobiernos de Estados Miembros de la región, el organismo de Tailandia dedicado al turismo ni las cámaras de comercio locales. Además, desde que se concluyó el Centro, no se han asignado recursos ni personal adicionales a su comercialización y promoción. La secretaría de la Comisión respondió que recientemente había establecido contactos con empresas de Tailandia que se dedicaban a organizar reuniones y las había invitado a visitar sus locales, recorrer las instalaciones y tratar del posible uso del Centro de Conferencias con preferencia a los hoteles de la zona de Bangkok.
- Las instalaciones de la CESPAP presentan varias ventajas competitivas que es preciso tener en cuenta. El costo de los servicios de reuniones es relativamente bajo en comparación con otras oficinas de las Naciones Unidas, en especial con la Sede y las situadas en Europa, debido a la estructura salarial local y a la posibilidad de recurrir en buena medida a servicios externos de bajo costo. Las instalaciones son muy modernas, flexibles y polivalentes. Se trata de un centro prestigioso, profesional y de gran calidad, en consonancia con la dignidad y condición de la Organización, próximo tanto a instalaciones estatales como a varias atracciones turísticas importantes de Bangkok. A diferencia de las instalaciones de conferencias comerciales y de los hoteles, con el uso de las instalaciones de la CESPAP no hay que sufragar gastos de alquiler ni de servicio de deudas. Por último, la Comisión es el principal organismo de las Naciones Unidas en la región de Asia y el Pacífico y, puesto que no existe ningún otro foro político regional, la única institución que se ocupa de las cuestiones económicas y sociales de la región. En este sentido, el Centro de Conferencias constituye la encarnación física de las Naciones Unidas en Asia y el Pacífico y como tal podría promoverse, de conformidad con la propuesta del Secretario General de consolidar la presencia sobre el terreno en un lugar designado Casa de las Naciones Unidas.

Comisión Económica para África

33. Algunos de los obstáculos a que se enfrenta la Comisión Económica para África son los mismos que tiene que superar la CESPAP para aumentar la tasa de utilización de su Centro. El relativo aislamiento de Addis Abeba y las deficientes infraestructuras locales limitan las posibilidades de que se elija esa ciudad para celebrar conferen-

cias. Las complejas negociaciones mantenidas con el Gobierno anfitrión han demorado también la instalación de los servicios técnicos del Centro, como las líneas telefónicas y las conexiones por satélite. Además, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que el Africa Hall de la CEPA, al ser más económico, aunque menos moderno, hace la competencia al Centro y, en última instancia, atrae a una parte de la clientela posible. A ello se añade que otros organismos de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana pueden utilizar el Africa Hall gratuitamente. La secretaría de la CEPA indicó también que la Organización de la Unidad Africana estaba construyendo sus propias instalaciones de conferencias y reuniones.

- 34. En el momento en que se realizó la auditoría, la inestabilidad política de la región y la inseguridad que ésta generaba para los usuarios y participantes externos en las reuniones iba en detrimento de que se eligiera el Centro de Addis Abeba como sede de conferencias.
- En octubre de 1997, algunos de los principales interesados, entre ellos la dirección de la CEPA y representantes de otras oficinas de las Naciones Unidas, realizaron un análisis exhaustivo de las ventajas y desventajas competitivas del Centro de Conferencias de esa Comisión. Sobre la base de ese análisis, la Comisión contrató a un consultor, que formuló una propuesta de gestión y comercialización. El Oficial encargado de la División de Servicios de Conferencias y Servicios Generales de la CEPA informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que llevar a la práctica las recomendaciones del consultor sería una de las prioridades principales del nuevo jefe del Centro. Sin embargo, como en el caso de la CESPAP, la capacidad de la CEPA para promover su Centro dependía de la disponibilidad de fondos. Hasta la fecha, el Centro no dispone de presupuesto para actividades de promoción. El Oficial Encargado señaló varios arreglos oficiosos que habían contribuido a mejorar la promoción y utilización del Centro. Por ejemplo, para la celebración del cuadragésimo aniversario de la Comisión se habían concertado tarifas de mayorista y acuerdos sobre servicios de comida y de transporte local con dos hoteles importantes de Addis Abeba y con Ethiopian Airlines. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que esas iniciativas son muy positivas y ha recomendado que, en la medida de lo posible, se negocien acuerdos oficiales, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, según corresponda.

Centro de referencia en el sistema de las Naciones Unidas

- 36. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena es el centro de conferencias de características más similares del régimen común. En 1997, se celebraron en Viena más de 2.400 reuniones, mientras que en el mismo período la CESPAP acogió unas 230. Las principales salas de reunión del Centro de Viena se utilizaron durante el 66% del tiempo.
- 37. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoce que la presencia de dos organismos especializados, además de otros factores, influye favorablemente en la utilización de las instalaciones de Viena. No obstante, casi el 50% de la utilización correspondió a oficinas o divisiones de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- Así pues, parece que se alienta activamente a los usuarios de las Naciones Unidas a utilizar esas instalaciones. La existencia de un servicio de comidas de calidad, un punto de venta de artículos filatélicos, un servicio de visitas guiadas y un economato libre de impuestos, así como la proximidad de la red de transporte público, incrementan el atractivo de las instalaciones de Viena. Aunque no es posible reproducir todas esas características en la CEPA y la CESPAP la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que incorporar algunos de esos incentivos contribuiría a establecer una estrategia encaminada a aumentar la utilización. La Oficina considera también que medir el rendimiento estableciendo indicadores esenciales ayudaría a las dependencias de servicios de conferencias de la CEPA y la CESPAP a centrar su atención en objetivos precisos. Ambas Comisiones convinieron en hacerlo así.

IV. Bajos ingresos y deficiencias de funcionamiento

- 39. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoce que los centros de la CEPA y la CESPAP no construyeron con ánimo de lucro, sino para prestar servicios de conferencias y reuniones a las comisiones, sus comités subsidiarios y otras oficinas regionales de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, el rendimiento financiero de ambos centros ha sido escaso.
- 40. Por otra parte, actualmente las comisiones carecen de incentivos para aumentar la utilización de los centros o aprovechar al máximo los ingresos obtenidos, ya que estos se consideran como ingresos varios y se remiten a la Sede. Hasta que las actividades de los centros no figuren en los estados de cuentas de la Organización como actividades que producen ingresos, no habrá un incentivo para generar más ingresos. Además, ambos centros supondrán una carga financiera para la Organización a medida que

el equipo se deteriore y quede obsoleto, y sea necesario emprender proyectos en gran escala para su renovación.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

41. Los ingresos procedentes de la utilización externa, que en 1997 ascendieron a 209.333 dólares, y que habían disminuido casi en un 25% desde el primer año de funcionamiento, sirvieron para cubrir poco más de la octava parte de los gastos operacionales de la CESPAP (aproximadamente 1,53 millones de dólares, excluidos los gastos ocasionados por la depreciación del equipo). Algunos funcionarios de la CESPAP indicaron que los principales gastos relacionados con la renovación de equipo y los proyectos de conservación y mejora superarían los 2 millones de dólares en los próximos cinco años.

Comisión Económica para África

- 42. Tanto los ingresos generados por la utilización externa como el nivel de recuperación de costos del Centro de Conferencias de la CEPA fueron muy bajos, lo que unido a la ineficacia del sistema empleado para determinar y cobrar las deudas pendientes ha hecho que hasta la fecha su rendimiento financiero haya sido mediocre.
- 43. En los diez meses anteriores al 31 de octubre de 1998, la CEPA obtuvo unos ingresos de 59.410 dólares por la utilización externa del Centro, frente a los 32.000 dólares percibidos en todo el año 1997. Según los registros de ocupación, en los que se incluye el complejo del Africa Hall, se celebraron más de 20 actos organizados por usuarios externos en el Centro de Conferencias. No obstante, menos de un tercio de dichos usuarios pagaron por utilizarlo.
- 44. En 1998 se asignó un total de 1.162.000 dólares a la CEPA para gastos relacionados con el Centro. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna puso en duda que esta cifra reflejara con exactitud todos los gastos de instalación y renovación de equipo.

Deficiencias de funcionamiento

45. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo varias observaciones sobre cuestiones administrativas y operacionales en ambos centros, tales como la estructura de precios de las actividades, los servicios de comedor y los seguros, la coordinación de conferencias y la atención al cliente. En general, las direcciones de la CESPAP y la CEPA han empezado a aplicar las recomendaciones de la Oficina al respecto. Las recomendaciones relativas a cuestiones o medidas pendientes figuran en la sección V.

V. Conclusiones y recomendaciones

- 46. El funcionamiento de los centros de conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba han alcanzado un punto crítico. Ambos disponen de poca orientación estratégica y escasos recursos para seguir desarrollándose o fomentar su uso. Los dos están muy infrautilizados y se encuentran situados en zonas con condiciones políticas y económicas desfavorables a corto o medio plazo.
- 47. La decisión de realizar una inversión inicial de capital en los centros no se justificó debidamente. Seguir asignando fondos para el funcionamiento y conservación de los centros, con su actual nivel de utilización, es cuestionable dados los escasos recursos disponibles. Por otra parte, podría resultar embarazoso para la Organización que la utilización de estos centros siguiera descendiendo o que sus instalaciones no tuvieran el mantenimiento adecuado. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que es preciso adoptar sin más dilación decisiones importantes respecto de los centros de la CESPAP y la CEPA.
- 48. En este sentido, la Asamblea General alienta la creatividad y la adopción de planteamientos distintos de los tradicionales. En su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea invitó al Secretario General a que propusiera medidas para mejorar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas y a que, en los casos pertinentes, determinara nuevas medidas para generar ingresos.
- 49. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que, por encima de todo, los centros deben utilizarse para celebrar grandes reuniones de las Naciones Unidas. También pueden tener lugar en ellos actos organizados por entidades no pertenecientes a la Organización, así como otras actividades viables que produzcan ingresos y ha de consignarse un presupuesto adecuado para la promoción de los centros. Es necesario un cierto grado de comercialización para que cada centro logre atraer a los proveedores de servicios externos, aunque sin comprometer su objetivo primordial. Esto incluye la capacidad de gestionar y promover las instalaciones con creatividad y dinamismo, así como utilizarlas para recaudar fondos, dentro de unos parámetros establecidos por la Sede de las Naciones Unidas. Particularmente, en la CESPAP la contratación externa de ciertas actividades como la gestión cotidiana de su funcionamiento, puede ser la opción más factible en el futuro. Quizás no sea posible a corto plazo implantar plenamente la comercialización y la contratación externa en el Centro de la CEPA, debido a la limitada oferta de servicios profesionales que existe en la región.

- 50. Deben adoptarse medidas en el marco de una estrategia global de funcionamiento para los centros. A fin de que los centros resulten más atractivos para los organizadores de conferencias, habrá que encontrar la manera de mitigar la repercusión que las deficiencias de la infraestructura regional tienen en ellos. Y lo que es más importante, las estrategias orientadas a incrementar las actividades no pueden formularse sin antes determinar cómo se prestarán servicios y apoyo a las reuniones y conferencias.
- En general, las dos comisiones regionales respondieron positivamente a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. No obstante, la Oficina de Asuntos Jurídicos expresó su preocupación por el hecho de que la resolución 52/220 de la Asamblea General se hubiera interpretado erróneamente como un respaldo a la comercialización en gran escala. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna no propone que se abandone el principio rector según el cual las actividades comerciales deben ser coherentes con los objetivos y actividades de la Organización. Sin embargo, las comisiones necesitan una orientación más específica respecto del tipo de actividades que se enmarcarían dentro de unos parámetros jurídicos aceptables. A continuación se exponen las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Recomendación 1. El Servicio de Planificación Central y Coordinación del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, junto con los secretarios ejecutivos de las dos comisiones regionales, deberían formular un plan de mediano plazo que permitiera utilizar los centros de conferencias de la CEPA y la CESPAP para celebrar ciertos acontecimientos y reuniones importantes de las Naciones Unidas. El plan habría de incluir la evaluación de diferentes mecanismos de financiación y prestación de servicios de conferencias (recomendación No. AM/1998/14&15/001)*.

En sus comentarios sobre el informe original de auditoría, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias indicó que la recomendación anterior sería difícil de aplicar a no ser que los Estados Miembros facilitaran más orientación. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que el Departamento, tras celebrar consultas con la CEPA y la CESPAP, debería señalar este asunto a la atención de la Asamblea General a través del Comité de Conferencias, en

El número de referencia está tomado del informe original de auditoría. En los casos donde ya se han adoptado medidas correctivas la recomendación correspondiente no se incluye en el presente informe.

conjunción con el reciente examen de las propuestas orientadas a mejorar la utilización de las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas en Nairobi.

La secretaría de la CEPA comentó que su Centro de Conferencias debería pasar a ser un centro oficial de las Naciones Unidas para la prestación de servicios de conferencias. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna estima que esta propuesta puede tener sus ventajas pero sólo debe estudiarse tras analizar adecuadamente las necesidades de gastos y personal.

Recomendación 2. El Departamento de Gestión debería procurar que se llevara a cabo una evaluación de necesidades realista que se presentaría a la Asamblea General para que ésta la examinara antes de aprobar la asignación de fondos a futuros proyectos de construcción en gran escala. Además habría que consignar los recursos necesarios para mantener el funcionamiento de los centros, a partir de un plan detallado de gastos y de proyecciones de ingresos (recomendación No. AM/1988/14&15/002).

El Departamento de Gestión no hizo ningún comentario sobre esta recomendación.

Recomendación 3. Los secretarios ejecutivos de la CEPA y la CESPAP deberían iniciar la evaluación de las propuestas orientadas a mejorar la utilización de los dos centros y aumentar sus actividades públicas. Habría que pedir orientación adecuada a la Sede de las Naciones Unidas para determinar los parámetros jurídicos y operativos dentro de los cuales podrían desarrollarse nuevas actividades (recomendación No. AM/1998/14&15/003).

La secretaría de la CESPAP hizo suya esta recomendación y declaró que estaba preparando otra propuesta para incrementar la utilización de los centros aumentando sus actividades públicas. La secretaría de la CEPA señaló que su Centro de Conferencias necesitaba una plantilla apropiada y que era preciso asignar fondos para tal fin.

Recomendación 4. Una vez que se determinen las modalidades operativas, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General debería establecer la forma en que la CEPA y la CESPAP registrarían los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros y las actividades comerciales conexas en los estados de cuentas (recomendación No. AM/1998/14&15/005).

Ambas misiones señalaron que si pudieran utilizar los ingresos procedentes de actividades comerciales para mejorar las instalaciones y servicios de los centros tendrían un incentivo adicional para fomentar su uso y lograr que funcionaran eficazmente. La División de Planificación

de Programas, Presupuesto y Contaduría General respondió que en las instrucciones para la preparación del presupuesto bienal relativo a los ingresos varios, que la División envía a todas las secciones, se tienen en cuenta las reglas 107.3 y 107.4 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

52. Por lo que se refiere al Centro de Conferencias de Bangkok, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna formula las recomendaciones siguientes.

Recomendación 5. La secretaría de la CESPAP debería contratar los servicios de un consultor externo para que llevara a cabo un análisis global de la relación costo—beneficio y del mercado regional, a fin de elaborar propuestas destinadas a mejorar la utilización y el conocimiento de su Centro. Esta iniciativa debería incluir un estudio de las condiciones competitivas en la región, así como previsiones sobre posibles visitantes, número de reuniones, actos culturales y de recaudación de fondos, etc. El criterio principal para la realización de actividades comerciales habría de ser la coherencia con los objetivos y la autosostenibilidad de la CESPAP (recomendación No. AM/1998/14&15/009).

La División de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General acoge con beneplácito la recomendación de contratar los servicios de un consultor externo para que lleve a cabo un análisis global de la relación costo-beneficio y del mercado regional. Este análisis debe tener en cuenta las iniciativas que se están emprendiendo para elaborar un sistema de contabilidad de costos de los servicios de conferencias.

Recomendación 6. Con la colaboración de la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Servicio de Actividades Comerciales, la secretaría de la CESPAP debería determinar la protección jurídica, los arreglos de participación en los ingresos y la supervisión que la Organización necesitaría para contratar los servicios de un proveedor externo (recomendación No. AM/1998/14&15/011).

La División de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General advierte que la contratación externa es una cuestión delicada desde el punto de vista político que, antes de ser aplicada, requiere una evaluación cuidadosa de los costos y beneficios que puede acarrear.

Recomendación 7. El Secretario Ejecutivo de la CESPAP debería elaborar un plan de promoción y comercialización destinado a mejorar el nivel de utilización del Centro y aumentar los ingresos procedentes de usuarios externos. Para ello habría que dedicar recursos de apoyo y personal suficiente, incluso mediante la redistribución

temporal de fondos ya existentes, si fuera necesario. A través de otras iniciativas de extensión, el Secretario Ejecutivo debe seguir promoviendo la utilización del Centro entre los directores de división, los jefes de otras oficinas de las Naciones Unidas en Bangkok, los organismos públicos, los Estados Miembros, las cámaras de comercio locales y las autoridades turísticas (recomendación No. AM/1999/14&15/012).

Recomendación 8. Debería presentarse a la Asamblea General una propuesta de funcionamiento basada en los resultados del análisis descrito en las recomendaciones 5, 6 y 7 *supra*, incluidas las consecuencias para el presupuesto de los gastos de infraestructura, los presupuestos de comercialización y promoción y los ingresos previstos (recomendación No. AM/1998/14&15/010).

Con excepción de la contratación externa de todos los servicios, que no sería factible ni deseable en el ámbito político en que la CESPAP tiene que desarrollar su labor, la Comisión apoya las recomendaciones 5 a 8, y ha considerado diversas opciones, tales como la ampliación de su tienda de artículos de recuerdo y la contratación externa de ciertos servicios como los relacionados con la librería. No obstante, la secretaría de la CESPAP reitera su opinión de que no es posible realizar un análisis del mercado regional y formular una estrategia al respecto si no se dispone de orientaciones oficiales en materia de política, parámetros jurídicos y estrategias de desarrollo. Tal como se dice en la recomendación 3, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estima que los secretarios ejecutivos deberían emprender una iniciativa orientada a establecer directrices de funcionamiento adecuadas en consulta con la Sede de las Naciones Unidas.

53. Respecto del Centro de Addis Abeba, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna formula las recomendaciones siguientes.

Recomendación 9. La secretaría de la CEPA debería ultimar la estrategia de funcionamiento, así como el proyecto de plan de gastos de comercialización y actividades, para su aprobación presupuestaria (recomendación No. AM/1998/14&15/013).

Recomendación 10. La secretaría de la CEPA debería establecer y aplicar criterios claros que permitieran determinar si un posible cliente tendría que pagar la tarifa completa o con descuento, o si podría utilizar el Centro a título gratuito (recomendación No. AM/1998/14&15/014).

El Secretario Ejecutivo de la CEPA estuvo de acuerdo en aplicar la recomendación 9 a más tardar a finales de 1999 y comunicó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que ya se habían emprendido algunas

iniciativas, incluida la decisión de proporcionar al Centro de Negocios (que se encuentra en el recinto del Centro de Conferencias) personal a tiempo completo, para mejorar así el nivel profesional y las posibilidades de ingresos del Centro. Además, la secretaría de la CEPA está estableciendo en el recinto el Centro Tecnológico para África. Se prevé que el Centro Tecnológico entre en funcionamiento en octubre de 1999. La Oficina de Asuntos Jurídicos expresó su inquietud por la idoneidad de esta actividad en vista de las actuales políticas relativas a la utilización de locales de las Naciones Unidas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera encomiable la iniciativa de la CEPA al respecto y estima que la prestación de este servicio es coherente con su mandato general de fomentar el desarrollo económico en la región. Sin embargo, la validez jurídica de esta actividad debería quedar totalmente clara.

Respecto de la recomendación 10, la secretaría de la CEPA ha empezado a aplicar políticas coherentes para que los usuarios externos del Centro paguen por utilizarlo.

> (Firmado) Karl Th. **Paschke** Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna